



UOC N° 668 /24.-

Asunción, 10 de diciembre de 2024.-

Señor

**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

**Ref. ID N° 448.003. "Adquisición de Juego de Cadena y Cangilones para el Descargador de Clinker y el Elevador J01 Molino 1 del CIP Villeta" Observación 2° Etapa.-**

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y sus reglamentos, se dirige a Usted a los efectos de contestar las observaciones realizadas en la segunda etapa de adjudicación, al proceso descrito en los puntos que se detallan a continuación:

- Se indica a la Convocante que el Art. 120 de la Ley N° 7050/2023 menciona "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica...", y el Art. 22 de la ley 1535/99 de la Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.
- Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se visualiza que la fecha final de entrega de bienes sería "Dentro de los 90 días corridos a partir de la firma del contrato", por ende, sobrepasaría el presente ejercicio fiscal. Consecuentemente, el presente procedimiento licitatorio no reviste de la característica de la plurianualidad.
- ✓ *En cuanto al punto en cuestión, el proveedor adjudicado se compromete a hacer la entrega de los bienes objeto de la adjudicación, antes de la conclusión del plazo mencionado, dentro del presente ejercicio fiscal año 2024 (hasta el 31/12/2024).*
- ✓ *Adjunto a la presente remitimos nota de compromiso del proveedor adjudicado, para lo que hubiere lugar.*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

  
Esc. Mg. ROCIO SEGOVIA  
Gerente de la U.O.C. - I.N.C.

Lic. Edgar M. Colmán M.  
Director  
Unidad de Gestión de Adquisiciones  
Gerencia U.O.C. - I.N.C.

